



Municipalidad de Tucapel  
Dirección Desarrollo Comunitario

**APRUEBA AYUDA SOCIAL**

**HUEPIL, 24 DE JUNIO DEL 2019.-**

**DECRETO N° 2199 /**

**VISTOS:**

- 1.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.06
- 2.- Lo dispuesto en el Art. 3° de la Ley 19.880 de 2003, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del estado.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 3807 del 18.12.2018, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2019.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 83 del 03.01.2019, que Aprueba Programa Asistencia Social
- 5.- El Informe Socioeconómico emitido por la Srta. Bárbara Concha Moreira, Trabajador Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 6.- El Informe Socioeconómico del Sr. Omar Narváz Chávez, que se adjunta al presente decreto y es parte de él.
- 7.- La disponibilidad presupuestaria con cargo a la cuenta [REDACTED] del Presupuesto Municipal Vigente.

**DECRETO:**

- 1.- Apruébese ayuda social consistente en devolución de gastos por exámenes médicos, a la persona que a continuación se indica:

NOMBRE	RUT	MONTO
OMAR NARVAEZ CHAVEZ	[REDACTED]	220.000.-
	Total	\$ 220.000.-

- 2.- Impútese los gastos que irroque el presente Decreto a la cuenta [REDACTED] del Presupuesto Municipal por un monto de \$ 220.000.- (doscientos veinte mil pesos) en el contexto de los Programas sociales Municipales.

Antes de Comunicarse y Archívese.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA

SECRETARIO MUNICIPAL



MARIO ANTONIO WOHLK CARO

ALCALDE (S)

**DISTRIBUCION**

- La que indica
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Archivo d. Comunitario
- Archivo Of. Partes

MAW/C/EP/L/ESS/psfv

